Biblioteca Nacional
Montevideo

Juéves 18 de Agosto de 1887 — INDEPENDENCIA — 2ª Época Año XI Núm. 1211

EL COMERCIO

ESTE PERIODICO SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

SUSCRICION ADELANTADA
Por un mes...... $ 1,00
» 6 » 5,50
» 1 año 10,00

DIRECTOR Y REGENTE: P. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARIS es el señor—
A. LORETTE
Director de la Sociedad Mútua de Publicidad Rue Caumartin 61
PARIS

ALMANAQUE
Hoy juéves 18—Santos Floro y Agapito.

À LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO

INVITACION

Independencia, Agosto 12 de 1887.

Los ciudadanos y extrangeros que suscriben, constituidos en Comision Popular, por iniciativa del señor Gefe Político del Departamento, para organizar las fiestas que deben celebrarse en los dias 24, 25 y 26 del corriente en conmemoracion del glorioso aniversario de la Independencia Nacional, tienen el honor de invitar á los habitantes del Departamento à dichas fiestas, que tendrán lugar en esta Villa en los dias indicados.

Ricardo Flores, Presidente, *Franklin Bayley*, Vice Presidente, *Manuel M. Haedo*, Tesorero, *Eustaquio L. Gutierrez, Cárlos Suero, Cárlos Balestrino, Federico Vives, Baldomero Ruff, Esteban Webster, Otto Günther, Jhon Halley, Gregorio Crovetto*, [illegible] *Cárlos L. Parr, Lisandro Delgado, Andrés S. Chiarino, José S. Gonzalez, Manuel Hamilton, Antonio Acevedo y Diaz, Vicente Ponce de Leon*, Secretario, *Juan J. Mendoza*, Secretario.

AL VECINDARIO

La Comision Popular encargada de organizar las fiestas en conmemoracion del aniversario de la Independencia Nacional, invita al vecindario de la Villa à embanderar los edificios con el pabellon nacional en los dias 24, 25 y 26 del corriente y á iluminarlos durante esas tres noches.

Independencia, Agosto 12 de 1887.

Los Secretarios.

EL COMERCIO

Independencia, Agosto 18 de 1887

LA GUERRA AL ALCOHOL

Sigue muy viva en los Estados Unidos, la guerra contra el alcoholismo, pero los adversarios de la intemperancia son à veces cruelmente tratados. Hace poco un médico de Ohio fué muerto á balazos por un expendedor de bebidas; porque se habia señalado por su celo en favor del local option.

Se llama *local option* el derecho que tienen los ciudadanos de un Estado, en ciertas cuestiones de bien público, para resolver que cada comuna debe tomar las medidas que juzgue útiles obrando asi como un pequeño Estado soberano.

En diferentes Estados de la Confederacion, el *local option* ha sido aplicado á reglamentar la cuestion del alcoholismo.

En algunos puntos se han adoptado medidas draconianas: En el Estado de Maine, la nueva ley sobre la venta de licores, promulgada en Junio, establece:

1º 50 pesos de multa, ó 30 dias de prision al que venda licores. En caso de reincidencia 200 pesos ó seis meses de prision.

2º Todo empleado ó agente que contribuya á violar la ley será castigado como el culpable principal.

3º El ébrio recogido de la calle sufrirá una multa de 10 pesos ó 30 dias de prision,—y por cada reincidencia 30 dias de prision ineludible.

La Legislatura de Rhode Island ha votado por su parte que toda bebida con mas de 2 por ciento de alcohol, será considerada como licor de borrachos. La embriaguez será penada con una multa de 50 pesos ó 10 dias de prision y la venta clandestina del alcohol.

En Fall River, en Massachusett, la ley prohibiendo la venta de licores fuertes ha sido puesta en vigencia con toda severidad, y en Tejas se discute el mismo asunto con gran entusiasmo, aunque los adversarios de la idea se han unido y oponen una séria resistencia. Allí los alcoholistas parece que están en mayoria.

COMERCIO EXTERIOR DE NORTE AMERICA

El comercio exterior de los Estados Unidos en el primer trimestre del año económico actual fué el siguiente:

La importacion alcanzó en el referido período el valor total de $ 169.372,573 en relacion con $ 150 124,883 á que alcanzó la importacion en igual período del año anterior. La exportacion varió $ 154 915,587 y los artículos extrangeros exportados $ 3 152,031 lo que da un valor total de $ 158 060,078 lo exportado en los tres primeros meses del año económico anterior subió en conjunto sobre 134 millones de pesos.

En la importacion figura como siempre á la cabeza por su valor el azúcar que con sus compuestos ascendió á $ 20,058,234 y le siguen en órden descendente la lana y géneros tejidos de lo mismo $ 15.755,[illegible]; hierro y efectos de hierro $ 6,723,230; seda y tejidos de seda, $ 9,723,643; cáñamo en rama y elaborado $ 5529,437; algodon y sus tejidos, ps. [illegible]; cueros y pieles ordinarios, ps. 5,726,112; madera sin labrar y labrada, ps. 3.403,408; tabaco en rama, ps. 2,033,938 y torcido ps. 735,519 y los demás artículos por valores mas reducidos.

De lo exportado valieron los cereales $ 41,862 323; los víveres, incluyendo carnes y manteca, pesos 23,583,776; el algodon en rama pesos 17,254,938; el tabaco en su mayor parte en rama, pesos 15,030,87; y los aceites refinados y minerales, pesos 12,155.671.

SUSCRICION iniciada por Don Julio Roustan para la construccion de un Hospital en Independencia capital del Rio Negro.

Exmo. Sr. Presidente de la República	$ 40 00
» » Ministro de Hacienda	20 00
» » » » Guerra	20 00
» » » » Justicia	20 00
Sr. Diputado Don César A. Velasco	20 00
» » » Julio Roustan	20 00
» » » Eduardo Mac-Eachen	20 00
» » » Francisco Pauri	10 00
» Domingo Lemos	10 00
» Modesto [illegible]	10 00
» José I. [illegible]	10 00
» Máximo [illegible]	10 00
» José Gimenez	10 00
» José V. Martinez	5 28
» Juan Peñalba	4 70
» Clemente Mortal	4 70
» Luis Felix	4 70
» Pablo Varel	4 66
» Juan A. Tureno	4 66
» Lucidoro Maciel	4 00
» Leopoldo Mendoza	4 00
» Eduardo Zorrilla	4 00
» José N. Risso	4 00
» Juan M. Echeverrito	4 00
» F. O. Otero	4 00
» Andrés Otero	4 00
» Alejandro Castali	4 00
» Eloy Aguilar y Diaz	2 00
» Manuel G. y Santos	2 00
» Santiago Maciel	2 00
» Miguel M. y Fernandez	2 00
» Vicente Piñeyra	2 00
» Bernardo Esparraguero	2 00
Total	$ 303 11

Julio Roustan

La referida cantidad de trescientos tres pesos once centésimos ha sido consignado en Tesoreria.

José S. Gonzalez,
Secretario.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningun aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningun trabajo, si préviamente no se abona su importe.

La Administracion.

Cúmplase—El 3 del corriente la Jefatura de Tacuarembó pasó el cúmplase á la siguiente nota:

«Consejo de Higiene Pública.

Montevideo, 28 de Julio de 1887.

Sr. Jefe Político del Departamento de Tacuarembó.

El Consejo de Higiene, ha tenido el conocimiento de que *ejerce indebidamente la medicina en ese Departamento, D. Agustin Perez Iglesias*, quien ni ha prestado los exámenes que marca el reglamento general de policia sanitaria, ni ha inscripto su diploma en esta Corporacion.

Se servirá V. S., por consiguiente, ORDENARLE QUE SE ABSTENGA EN LO SUCESIVO DE EJERCER ILEGALMENTE LA PROFESION MÉDICA Y APLICARLE EL CITADO REGLAMENTO Ó EN SU DEFECTO LA [illegible] EQUIVALENTE.

Esta Corporacion suplica á V. S. se sirva comunicarle el cumplimiento de la presente disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Isabelino Bosch
Joaquin Canabal
Secretario adhoc.

Las fiestas próximas—A fin de que cada cual arregle sus negocios y asuntos, recordamos que está en vigencia la siguiente disposicion:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 16 de 1887.

Considerando: que la Ley de 10 de Mayo de 1860 determina que el aniversario del 25 de Agosto de 1825 se celebre cada cuatro años en todos los Departamentos de la República, con fiestas solemnes en los dias 18, 19 y 20 de Abril;

Considerando: que la Ley de 2 de Junio de 1862 dispuso que los cuatrenios fijados en la Ley de 1860 empezarán á contarse desde 1864 *inclusive*, de modo que la fiesta cuatrienal ha debido celebrarse en el corriente año;

Considerando: que dada la notoriedad de la precaria situacion financiera que atraviesa el país y de las economías rigurosas que ha exigido, no sería ni racional ni sensato emplear en fiestas públicas los dineros apenas suficientes para atender á las obligaciones y necesidades del Estado;

Considerando: que no pudiendo celebrarse las fiestas solemnes que la Ley de 1860 dispuso, carece de objeto el hacer feriados los dias 18, 19 y 20 de Abril:

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1º Aplázanse para el 25 de Agosto próximo las fiestas pátrias ordenadas por la Ley de 10 de Mayo de 1860.

Art. 2º De los tres dias declarados festivos por la Ley de 1860, solo el 19 de Abril será feriado, debiendo no obstante permanecer abierta la Aduana y demás oficinas receptoras de rentas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Libro Competente.

TAJES.
Julio Herrera y Obes.

Contra la viruela—En un diario encontramos la siguiente sencilla receta del doctor Eduardo Hino, de Liverpool, para curar las viruela, y que sirve ademas como preservativo:

Se toma una onza de cremor tártaro, se disuelve en un cuartillo de agua que esté hervida; ya fria se toma á cortos intérvalos.

Esta agua se puede tomar á toda hora, y para los niños que aun no han sido atacados, es un preservativo.

Este remedio, sobre ser tan sencillo, está probado que impide que queden con cicatrices los enfermos, y que les ataque la enfermedad el órgano de la vista.

Dos decretos—El gobierno ha promulgado el decreto que nombra al señor Cárlos María Ramirez Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial cerca del Gobierno del Brasil.

Y el decreto que ordena pasó á desempeñar la legacion y el consulado general en Italia, vacante por el fallecimiento del señor Antonini y Diez, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y Cónsul General, el actual Ministro Plenipotenciario en el Brasil Dr. D. José Vazquez Sagastume.

Programa—El siguiente es el que tendrá lugar en los dias 24, 25 y 26 del corriente, en celebracion del aniversario de la Independencia Nacional:

DIA 24

1º Embanderamiento.
2º Corrida de sortija de 2 á 4 de la tarde.
3º Música en la «Plaza Constitucion» á la misma hora.
4º Juegos diversos para niños en la misma plaza.

NOCHE

1º Iluminacion general.
2º Retreta en la «Plaza Constitucion» de 7 á 9 de la noche.

DIA 25

1º Embanderamiento.
2º Himno Nacional en la Plaza «Constitucion» al salir el sol por las bandas, etc etc.
3º Himno Nacional cantado por los alumnos de las escuelas del Estado en la «Plaza Constitucion» á las 2 de la tarde.
4º Corrida de sortija de 2 á 4 de la tarde.
5º Música en la Plaza Constitucion á la misma hora.
6º Juegos diversos para niños en la misma plaza.

NOCHE

1º Iluminacion general.
2º Fuegos artificiales, globos ect, en la «Plaza Constitucion».
3º Retreta en la misma plaza de 7 á 9 de la noche.

DIA 26

1º Embanderamiento.
2º Corrida de sortija de 2 á 4 de la tarde.
3º Música en la «Plaza Constitucion» á la misma hora.
4º Juegos diversos para niños en la misma plaza.

NOCHE

1º Iluminacion general.
2º Retreta en la «Plaza Constitucion» de 7 á 9 de la noche.

Diputado—El domingo á la noche llegó de Montevideo el diputado por este Departamento Don Julio Roustan.—El lúnes temprano fué hasta Berlin en compañia del Jefe Político, señor Flores, regresando esa misma noche y el martes partió para Gualeguaychú.

Está en mejores—Se encuentra enfermo de mucha gravedad en Montevideo el coronel Arribio, ex Jefe Político de este Departamento y actual Inspector General de Armas.

Hacemos votos por su mejoría.

El Jefe Político—El lúnes de mañana partió en el vaporcito *Rio Ne-*

gro con destino á Berlin el Jefe Político del Departamento, señor Flores y de allí partió el mismo dia para campaña, como lo habíamos anunciado.

Hoy probablemente estará de regreso en esta.

Vapores—Hoy sube el «Cosmos». Mañana baja el «Saturno».

El sábado sube el «Villa del Salto» y baja el «Silex».

Diligencia—Mañana á primera hora sale la de Próspero Belenguer, conduciendo pasageros, correspondencia y encomiendas hasta los pasos de la Laguna y de los Mellizos del Arroyo Grande y regresa el mártes.

Adhesiones—Los ciudadanos Regino Villalba y Juan Gerfio, han suscrito recientemente la declaratoria del Centro Electoral Independencia, adhiriéndose, por consiguiente, á los trabajos de dicho centro.

Ese camino—Seria muy del caso que la Junta E. A. del Departamento se preocupára de la compostura del camino á Mercedes á la altura del callejon de Sunhari, del otro lado del Pantanoso, donde se ha formado un pantano que hace sumamente peligroso el tránsito de los vehiculos.

Playera

Venga hermosa por la ribera
Nuestros suspiros á esparcir,
Venga la suave brisa ligera
Cuan dulcemente suspira allí.

Vámonos pronto y escucharemos
Los armonías que tiene el mar,
Y nuestra alma embriagaremos
Con el paisage encantador.

Qué mientras ellos las barcarolas
Que el marinero canta al volver.
Como se mecen las blancas olas.
Y como muere te mostraré.

Que mientras hunde su disco de oro
Entre las tibias aguas el sol.
Contemplaremos todo el tesoro
Que dá á las nubes el arrebol.

Y volveremos unidos, cuando
Se haya extinguido la última luz,
Como dos cisnes que van surcando
La superficie de un lago azul.

Contradiccion—Nos consta que la Jefatura Política del Departamento recibió ayer un telegrama del Ministerio de Gobierno, en el que se dice que habiendo consultado algunos Jefes Políticos sobre si los residentes extrangeros pueden levantar las banderas, en las próximas fiestas patrias, se previene que tanto los nacionales como los extrangeros no puedan izar otra bandera que la nacional, de acuerdo con la ley de la materia.

No obstante eso, nuestros lectores han visto el telegrama dirijido por el Ministro de Gobierno al Jefe Político de Soriano, en el que se le autoriza para permitir enarbolar las banderas extrangeras en dichas fiestas.

¿Como se concilia lo uno con lo otro? Al Gobierno *l'ardua sentensa*.

AVISO

La Comision encargada de organizar las fiestas en celebracion del aniversario de la Independencia Nacional, se reune hoy á las 8 de la noche, en el local de costumbre, para tratar de asuntos urgentes.

Se recomienda puntual asistencia.

Independencia, Agosto 18 de 1887.

Los Secretarios.

SOLICITADAS

Sr. Director de «La Libertad».

Sírvase Vd. insertar en su ilustrado periódico, las líneas que siguen, favor que le agradecerá S. S. S.

Eustaquio Ramos.

Al público y á mis amigos

Un diario de la Capital, del cual se ha hecho eco la mayoría de la prensa diaria,—ha dado á luz, bajo el título de *En pleno salvajismo* un artículo, por el cual se me hace aparecer como señor de horca y cuchillo, á quien temen las mismas autoridades;—como un cacique desenfrenado que da *malones* escandalosos, y como una perpétua amenaza para mis convecinos del Departamento.

Por tratarse de un diario que es órgano de un partido político, del cual fui siempre enemigo decidido, pero franco y leal,—no entraré á refutar las injurias personales que se me dirigen;—aun cuando estoy muy dispuesto á no dejar manosear impunemente mi humilde nombre.

Pero de lo que no hago, ni haré caso omiso es de las falsas y calumniosas aseveraciones, que en dicho artículo se contienen.

Pido por tanto al público y á mis amigos que suspendan todo juicio al respecto, hasta tanto brille la luz de la verdad; luz maliciosa y temerariamente oscurecida, para encubrir móviles altamente deshonestos.

Como militar de órden que soy, bajo con ésta fecha á la Capital á desvanecer intrigas infames, y á dar cuenta de mis actos,—explicando mi sencillo y ordenado proceder á mis superiores.

Como ciudadano voy á confundir á mis detractores y calumniadores, llevándolos al banco de los acusados,—donde les probaré que me calumnian, y que han puesto su pluma de alquiler al servicio de causas vergonzosas y de intereses personales y bastardos.

Mientras tanto,—sepa el público y sepan mis amigos, que es verdad que hé tomado posesion de unos campos pertenecientes á la sucesion Castrónan, de quien tengo poderes en debida forma,—pero esa posesion la hé tomado POR MANDATO JUDICIAL, *con asistencia de las autoridades respectivas, de la 7ª seccion judicial*, y POR ÓRDEN ESCRITA DE JUEZ COMPETENTE.—Mi actitud en ese acto, fué completamente pacífica,—como corresponde á un hombre culto que representa intereses legítimos, y en él apenas hé llevado conmigo los peones *indispensables*, habiendo entre ellos algunos que ni siquiera tenian el cuchillo indispensable en los hombres de campo.

Esa es la forma que tanto ha censurado «La Epoca»,—pidiendo mi ejemplar castigo.

Tal es la verdad de los hechos que probaré acabadamente: y esa verdad está muy lejos de parecerse al tan cacareado *malon* de que se me acusa, haciéndome aparecer restaurando las épocas del terror, y como émulo del terrible cacique (argentino.)

Dos palabras aún:

Es necesario que, tambien sepa el público y mis amigos, que quienes inspiran ó alquilan las plumas con que se pretende herirme,—son ciertos galáongos mandados que ocupan indebidamente en la Capital elevados cargos públicos, á los cuales han llegado por medios ilícitos, y á trueque de su dignidad y buen nombre de otra época:—y desde donde su codicia, auxiliada por la impunidad, ha usurpado los intereses de mis representados; intereses que estos principian hoy á recuperar legalmente.

Me prometo desenmascarar á los bribones aludidos de frac y guante blanco, publicando sus nombres en la debida oportunidad, á fin de que el público y mis amigos se convenzan que esos *caballeros* no son mas decentes en sus actos y contratos que en política.

Independencia, Agosto 13 de 1887.

Eustaquio Ramos.

SECCION JUDICIAL

Juzgado L. Departamental

A CARGO DEL

DOCTOR DON FRANKLIN BAYLEY

Actuario—D. José S. Gonzalez

DESPACHO

—Dia 16—

Emilio Solo y otros, sumario (1 prov.) Cárlos Freire, sumario, Feliu y Gonzalez Roca con Simonelli, José Carné, concurso, Requisitoria del Juzgado L. de Minas, Exhorto del Juzgado L. de Minas, Manuel M. Botay, sobre justificacion de estado Civil. Exhorto del Juzgado L. de Soriano, Cantola con Nattvecik. Exhorto del Juzgado L. de Soriano, Antonio Carranza, sumario, Ezequiel Rodriguez, sumario, Juan Bugnetti, sumario, Hebges con la sucesion de doña Facunda Cáceres. Lo en cesion Recdo Molina con Hebge. Polo con Aljo, Cerneili con Schneckendent (1 prov) Sucesion Garcia con Duran, Campo de con Diaz y Stenia, John Etorena, sucesion, Bartola E. de Rodriguez, auxilitoria de pobreza, Colon con Duarte, Angel Baceras y otro, sumario.

—Dia 17—

Antonio Dengey, sucesion, Podestá con sucesion Mutuverría, Hadn con Freire, Barreto y otros en cesion, Oreste Penza, informacion, Fehnfort con Penza y Cardozo, Ezequiel Rodriguez, sumario.

Independencia, Agosto 17 de 1887.

José S. Gonzalez,

Actuario.

ALMONEDA—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. don Franklin Bayley se hace saber al público que el dia tres de Setiembre próximo, de dos á tres de la tarde, y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo esquina á la de Minas, con asistencia del infrascripto y Alguacil, se ha de proceder á la venta en almoneda de LOS SOLARES ubicados en esta Villa compuesto cada uno de *treinta metros, frente y cuarenta y cinco milímetros de fondo* [illegible] señalados con los números cinco y seis de la manzana N.º 33 linda el solar número cinco que forma esquina por el Norte y Este con calles públicas, por el Sur con la Sucesion de don Mauricio Schut y por el Oeste con don Bernardo Melian. Este solar está tasado en [illegible] pesos, siendo sus dos terceras partes [illegible]. El solar número seis contiguo al anterior, linda por el Norte con don Bernardo Melian por el Sur con sucesion Schut por el Este calle pública y por el Oeste con el expresado Sr. Melian. Está tasado este solar en *doscientos pesos* sus dos terceras partes *ciento treinta y cuatro pesos*. Se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarsele la oferta la suma de *cincuenta pesos* á los efectos del art. 619 del Código de P. Civil.

Esta venta se efectua en los autos seguidos por don Bernardo Melian, solicitando la division y particion de unos terrenos ubicados en esta Villa, pertenecientes en condominio con la Sucesion de don Mauricio Schut, para pago de costas vencidas y honorarios del defensor de dicha Sucesion, siendo los terrenos que se venden de propiedad de la misma Sucesion Schut.

Los autos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria á disposicion de los interesados.—Independencia, Agosto 13 de 1887.—*José S. Gonzalez.*—Actuario.

JUZGADO DE PAZ 1ª SECCION

AVISO

Existiendo en el campo de Don Francisco de Haedo situado en la costa de «Yaguareté Grande» 1ª Seccion de este Departamento seis novillos de marcas desconocidas los cuales se hallan de manifiesto en la puerta del Juzgado.

De conformidad á lo determinado por el art. 10 del Código Rural, se avisa á los que se consideren con derecho á ellos que deben proceder á su extraccion en el presente término de seis dias, pasado el cual se procederá como corresponde.—Independencia, Junio 27 de 1886 *Francisco F. y Debal.*—Juez de Paz.

AVISOS GENERALES

Gratificacion

Se dará al que haya encontrado y entregue en casa de don Manuel Quijano una boquilla de fumar, de ambar y cabo de yacaré.

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA.

PROCURADOR

Se encargan de la direccion y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentarias etc.

Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo núms. 1 á 3.

Teléfono La Union núm. 6.

Campo en venta

Se vende un campo compuesto su área de mil doscientas once cuadras cuadradas, de primera calidad y con magníficas aguadas, situado en este Departamento y en un buen parage.—Está todo alambrado con postes de ñandubay de 10 en 10 varas y alambre de los números 4 y 5.—Tiene una casa de material con techo de paja, compuesta de 6 habitaciones, cocina, un galpon de 15 á 20 varas, todo cercado de piedra; quinta con árboles frutales, potreros, mangueras de piedra, etc.

Su dueño lo vende por tenerse que ausentar del Departamento por sus negocios.

Se dará por un precio módico.

Para tratar y ver los títulos, que son inmejorables,—ocurrir al Escritorio de J. J. Mendoza, calle 25 de Mayo núm. 1 y 3.

Las Personas que usan las PILDORAS DE DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

MENSAGERIAS FLUVIALES

TARIFA *de carga vigente, desde la fecha hasta nueva órden*

Carga general á todos los puertos sin trasbordo, tonelada $ 4. 00. Carga general á todos los puertos con trasbordo, tonelada $ 5. 00. Novillos ó [illegible], cada 10 @ $ 5. 00. Alambre y [illegible] cada 10 @ $ 4. 00. Fardos de lana de 25 á 40 @ cada uno $ 2. 10. Fardos de lana de 70 á 15 @ cada uno $ 2. 00. Lana en bolsas cada @ 12 cts. Cerda en bolsas cada @ 10 cts. Cueros lanares en atados cada 10 @ $ 10. 00. Carne en fardos cada 10 @ $ 3 00. Cajones carne conservada, ó [illegible] cada 10 @ $ [illegible]. Cueros vacunos secos, cada uno 8 cts. Cueros de potro cada uno 5 cts. Atados, ó fardos de becerro, cada @ 10 cts. Carnes cada @ 10 cts. Astas, el millar $ 5. 00.

Los dineros y valores, el cuarto por ciento 0 25.

NOTA—Los dineros y valores se presentarán debidamente empaquetados, lacrados y sellados, para obtener de la Agencia, el respectivo boleto.

OTRA—El embarque y desembarque es de cuenta de los interesados.

AGENCIA CALLE 33 Núm 28

Los Agentes.

Fray Bentos, Agosto 1º de 1887.

Se arrienda

En D. Esteban mil y tantas cuadras campo, con una gran casa y en punto inmejorable para negocio.

Para tratar verse en Paysandú con D. Martiniano W. Silva.

Jl. 29 v. a. 29

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

Capitan—F. COSO

Saldrá el 26 de Agosto, para Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

MONTEVIDEO

Y

Juan J. Mendoza

1—25 de Mayo—5

TELÉFONO «LA UNION» Nº. 6

Fray Bentos

BARATILLO

DEL

BASQUITO MARMOL

MERCERIA

TIENDA

ALMACEN

Y FERRETERIA

De mi regreso de la Capital, ofrezco á mi numerosa clientela, un surtido espléndido y esmerado en los ramos indicados, tanto en calidad como en los precios, los cuales serán sin competencia.

Acudan, pues, al Baratillo del BASQUITO y se convencerán de lo dicho.

Esquina Paysandú y 33

Miguel del Marmol.

La Platense Flotilla Company Limited

Navegacion á vapor

EN LOS RIOS

Uruguay, Plata, Paraná, Paraguay y Costa de la Patagonia

Carrera del Uruguay

Itinerario en vigencia hasta nuevo disposicion

EL VAPOR ARGENTINO

GUARANI

CAPITAN—C. RAVELLO

Sube los miércoles y baja los sábados

La tarifa en vigencia hasta nueva disposicion, es la que rige actualmente para las Mensagerias Fluviales á Vapor.

Para mas informes ocurrir á su agente calle 25 de Mayo núm. 1 y 3.

Frey Bentos, Agosto 1º de 1887.

El Agente—*Juan J. Mendoza.*

POBREZA EN LA SANGRE

VINO DE BELLINI

DE QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosas, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exíjase en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Se alquila

Se alquila la conocida Cervecería de Yaguareté dotada de todo lo necesario para trabajar inmediatamente, con 14 cuadras de terreno, 4 de las cuales están sembradas de alfalfa.—Tiene tambien carros, caballos etc.

Para tratar verse con Don Alejandro Reid.

TERRENO

Se vende el solar núm. 7 de la manzana núm. 45.

Para tratar, ocurrir á la casa de la señora de Mooney.

2ª Epoca Año XI EL COMERCIO Núm. 1211

Aviso al público

Se previene á toda persona que quiera alquilar ó comprar la casa de mi propiedad situada en la calle Treinta y Tres entre Canclones y Florida se vea con mi apoderado General don Antonio Acevedo y Diaz.

Junio 29 de 1887.

Cayetano Camurri.

Se regalan

Por 10 cts. la cédula, alhajas de oro, plata metal y algun otro objeto, tasado en la suma de $ 340. Esta rifa pasará por vuestras puertas para convenceros de la verdad.

JOSÉ P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 25 de Mayo núm 201—Montevideo.

PILDORAS DE BLANCARD

CON Ioduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK — Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Aceptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo Médical de San Petersburgo — PARIS

1863 — 1855

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (*colores pálidos*), Leucorrea (*flores blancas*), la Amenorrea (*menstruacion nula ó difícil*), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Union de Fabricantes.

Blancard

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

Salidas de Montevideo: 10, 20, y 30 de cada mes

EL ESPLENDIDO VAPOR FRANCÉS

DOM PEDRO

Capitan: Segond—Saldrá el *20 de Agosto Para Santa Cruz, Dunkerque, y Havre.*

Tarifa de pasajes

De 1ª $ 145—De 3ª con camarote, $ 45.

EL MAGNIFICO VAPOR FRANCES

URUGUAY

Capitan Buguenet—Saldrá el 10 de Setiembre Para Santa Cruz, Havre y Dunkerque

Tarifa de pasages

De 1ª $ 145—De 3ª con camarote, $ 45

LINEA DEL PARANA

EL RAPIDO VAPOR FRANCES

VILLE DE ROSARIO

Capitan Pertier—Saldrá el 31 de Agosto para Dunkerque y Havre.

Para por menores sobre pasajes y carga, dirijirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147

MONTEVIDEO

y á J. J. Mendoza

1—25 de Mayo—5

Teléfono «La Union» núm. 6

FRAY-BENTOS

VINO Tónico-Nutritivo DEFRESNE

Con Peptona, (*Carne asimilable*)

HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURALES

El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente natural y completo.

Es el mas precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Empléase con buenos resultados en la inapetencia, los mareos repentinos, las convalecencias, las enfermedades del estómago, la anemia y la consuncion.

DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de Paris. Y todas las Farmacias

Agentes en la República Oriental: A. DEBUCHAUD é hijo—MONTEVIDEO

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK — Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc. — PARIS

Medalla honorable 1863 — Mention honorable 1855

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo y del Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores fríos*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorosis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sifilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA.—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantia de pureza y de autenticidad de las legítimas Píldoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard — FABRICACION Á PARIS RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

DE LA ESTRELLA

DE

FRANCISCO FONRODONA

Calle Treinta y Tres esquina á la Plaza

Espléndido surtido en los ramos de Tienda, Almacen y Ferretería.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estómago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

NICOLAS BOLLO

CALLE 25 DE MAYO Y MONTEVIDEO

Esquina de la Plaza Constitucion

Granliquidacion de artículos de invierno

Independencia, Julio 6 de 1887.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrófula* y la *Tuberculosis*.—EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

AGENCIA MARITIMA

DE

JUAN J. MENDOZA

Calle 25 de Mayo núm. 1

FRAYBENTOS

INJECTION BROU

Higiónica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Repartidor

Se necesita uno, que sea apto y tenga buenas recomendaciones.

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de

PARIS 1867 — LYON 1872 — VIENA 1873 — PHILADELPHIA 1876 — PARIS 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS

DISPEPSIAS

GASTRITIS — GASTRALGIAS

DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT

VINO. . . de Pepsina BOUDAULT

POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, Pharmacie COLLAS, 8, rue Dauphine, y en las principales farmacias

¡ULTIMAS NOVEDADES!

La acreditada zapatería ARGENTINA, acaba de recibir un espléndido surtido de calzado, tanto para hombres como para Sras. los que se venden á precios sin competencia

A COMPRAR BUENO Y BARATO Á LA ZAPATERIA ARGENTINA

Calle Treinta y Tres Nº. 150

¡Ojo ojo ojo!

¡ ATENCION !

Que interesa á todo el mundo

EL GRAN BRETANEL

ALMACEN DE SILLAS Y TALABARTERIA

CENTRAL

DE

FERREIRAS Y RODRIGUEZ

Recomendamos al comercio de esta ciudad y de la campaña que en esta casa hallarán completo surtido de artículos en el ramo de talabartería. También hallarán los industriales en el ramo de zapatería varios materiales y demás artículos del país y estranjeros, hormas y cortes para botines de todas clases, también baúles para viaje, baúl y charoles de viaje, clines y tientos otros artículos que no se detallan por su larga estension, también cuenta la casa con inteligentes oficiales para la confeccion y arreglos de todo lo perteneciente al ramo de talabartería.

Precios sumamente baratos.

Mercedes (R. O.)

Calle Asamblea núm. 150

Casa que fué de don Juan Grano

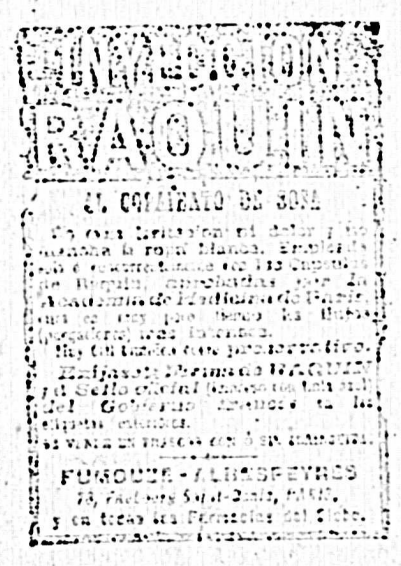

LINEA DE DILIGENCIA

Y

CAMPANA

EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Beletguier

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

ENCARGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

BARBERIA DEL MONEGRO

DE

JUAN GRECO

208 Calle Florida 208

Pronto llegará!

VAPORES FLUVIALES A VAPOR

Res Non Verba

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

OLIMPO

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores PARANÁ, SALADO y JÚPITER serán las mas convenientes en el Rio de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Agosto DE 1887

SUBIDAS	BAJADAS
Martes—SATURNO.	Martes—JUPITER.
Miércoles—SILEX.	Miércoles—OLIMPO.
Jueves—COSMOS.	Viernes—SATURNO.
Sábados—JUPITER.	Sábados—SILEX.
Domingos—OLIMPO.	Domingos—COSMOS.

Con el magnífico vapor «Lucero», en combinacion con los vapores de la carrera, se ha inaugurado la nueva línea á Dolores.—Las tarifas de pasages y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

Desde el 1º de Agosto queda restablecida la antigua tarifa de pasages.

Las cargas de subida y bajada, quedan sujetas á la tarifa que estará de manifiesto en la Agencia.

Los vapores—*Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Onase*, y *Meteoro*, harán viajes intermedios.

Los pasages deben tomarse en la Agencia de la Empresa.

RES NON VERBA

Independencia, Agosto 1º de 1887.

LOS AGENTES.

28 - Calle Treinta y Tres—28

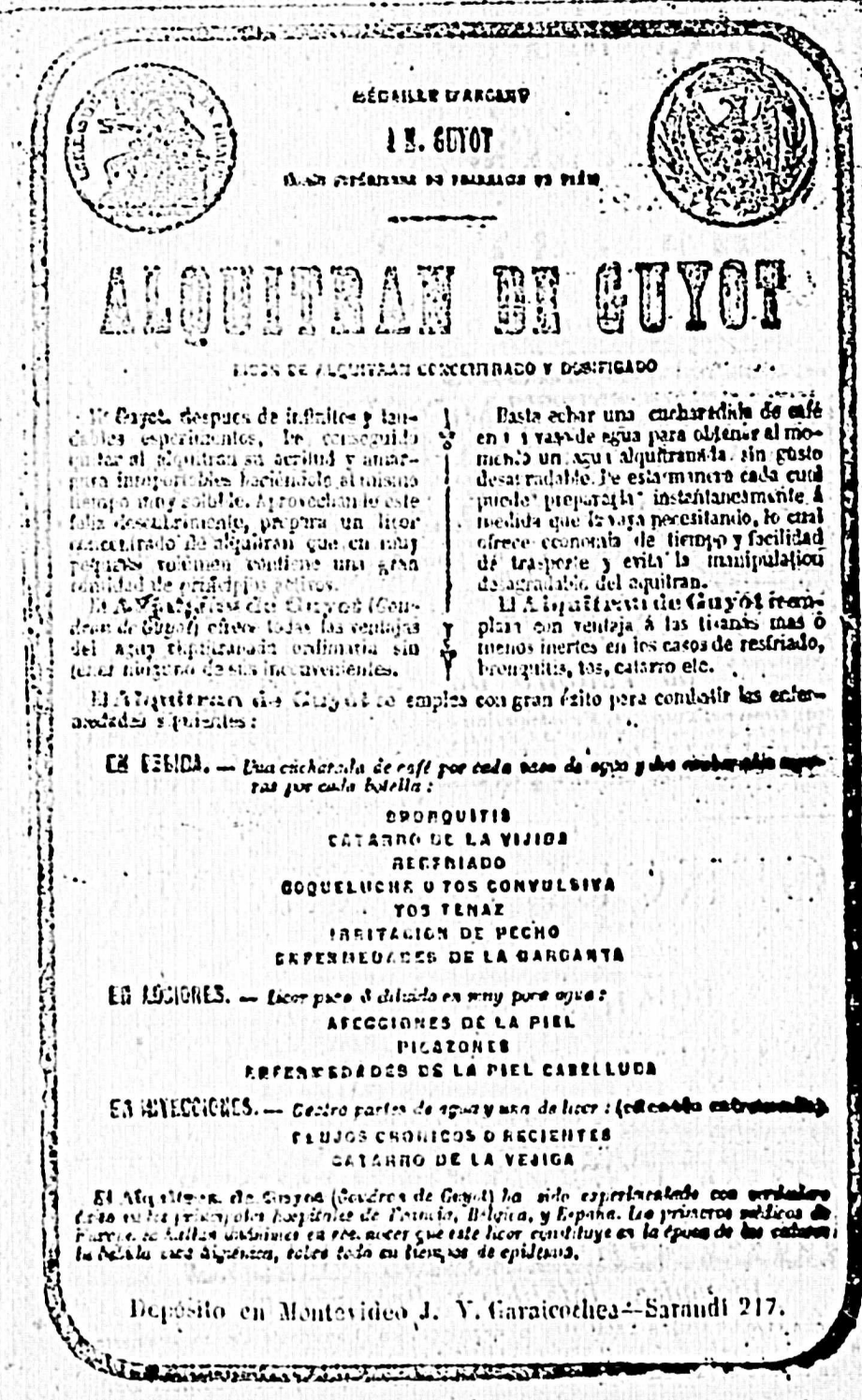

MALVINAS

VAPOR DE CARGA

SIN TOCAR EN BUENOS AIES, ENTRE

Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Beran
Paysandu

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operacion tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo;

Los fletes se rebajaron y no se llevará ningun gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir á

Los agentes.

Fray Bentos. Junio 4 de 1886.

VICENTE PONCE DE LEON

ABOGADO

JOSE M. BLANCH

PROCURADOR

Ofrecen sus servicios profesionales

En Montevideo: Calle Cerrito núm. 85.
En Mercedes: Calle Asamblea núm. 150.

INFALIBLES SECRETAS

CAPSULAS RAQUIN

el Bálsamo de Copaiba puro

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO

contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *no hacer es regañidos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES

11, Faubourg St-Denis, PARIS.

Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

No se aceptan sino los frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin* y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del *Gobierno francés.*

MERCERIA.

Se ofrece una con buenas recomendaciones.

R. J.!